



Programa de Periodo Sabático Convocatoria agosto 2023-agosto 2024

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), de conformidad con el Artículo 35 del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*. Además, de los *Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012*.

CONVOCAN

Al personal docente y técnico docente frente a grupo que decidan participar voluntariamente en el Programa Académico del Periodo Sabático (año o semestre), que dará inicio el 01 de agosto de 2023.

REQUISITOS GENERALES

1. Contar con nombramiento definitivo en plaza de tiempo completo en educación media superior, otorgado:
 - a. antes del 1º de febrero de 2017 para año sabático.
 - b. antes del 1º de febrero de 2020 para semestre sabático.
2. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
3. Requisar la solicitud en el formato establecido.
4. Carta propuesta del director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y en la Ciudad de México.
5. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
6. Informe de funciones docentes realizadas:
 - a. durante los seis años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para un año sabático,
 - b. durante los tres años de servicio ininterrumpidos anteriores a la publicación de la presente convocatoria, para el caso del semestre sabático;acompañado de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
7. Carta compromiso de Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
8. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Dirección General correspondiente.
9. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
10. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
11. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
12. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
13. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en: http://cosfac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

- Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año/semestre sabático, serán en orden de importancia los siguientes:
- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
 - b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
 - c) Nivel académico del solicitante.





SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- I. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- II. Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- III. Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- IV. Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- V. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- VI. Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes año sabático	
Primer trimestre	06 al 10 de noviembre de 2023
Segundo trimestre	05 al 09 de febrero de 2024
Tercer trimestre	06 al 10 de mayo de 2024
Final	05 al 09 de agosto de 2024
Entrega de informes semestre sabático	
Primer trimestre	06 al 10 de noviembre de 2023
Informe final	05 al 09 de febrero de 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación y difusión de la Convocatoria	Direcciones Generales Centros de Trabajo de Adscripción	07 de febrero de 2023
Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante las Direcciones Generales	Centros de Trabajo de Adscripción (Direcciones Generales)	07 al 13 de febrero de 2023
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de trabajo	Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo	14 de febrero al 17 de marzo de 2023
Recepción de solicitudes en las Direcciones Generales	Direcciones Generales	21 de marzo al 21 de abril de 2023
Revisión por la Comisión Central de las Direcciones Generales	Direcciones Generales	24 de abril al 09 de junio de 2023
Envío y comunicación de los dictámenes por las Direcciones Generales	Direcciones Generales	12 al 23 de junio de 2023
Envío de las apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de Trabajo y las Direcciones Generales	Dirección del Centro de Trabajo (Direcciones Generales)	26 de junio al 07 de julio de 2023
Inicio del Programa de Periodo Sabático		01 de agosto de 2023
Conclusión del Programa de Periodo Sabático		31 de julio de 2024 (para año sabático) 31 de enero de 2024 (para semestre sabático)

Ciudad de México a 07 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ
COORDINADORA SECTORIAL
DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

